AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA

ANUNCIO de 3 de junio de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015082003)

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Retamal de Llerena (Badajoz), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2015, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan General Municipal, el cual se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y así mismo conforme a los artículos 12 y 22 del Decreto 54/2011 de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicha información pública comprende la del Estudio de Impacto y Sostenibilidad Ambiental que acompaña dicho Instrumento de Planeamiento Urbanístico a los efectos de su Evaluación Ambiental, conforme a lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y 31 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Durante el plazo anteriormente referido de 45 días hábiles, el expediente y el Documento del Plan General Municipal de Retamal de Llerena (Badajoz), así como el Informe de Impacto y Sostenibilidad Ambiental se pondrá de manifiesto a los interesados y al público en general, en las dependencias municipales, departamento de Secretaría General, sito en c/ Ramón y Cajal n.º 6 de Retamal de Llerena (Badajoz), en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses, tanto referidas al Plan General Municipal como al Informe de Impacto y Sostenibilidad Ambiental.

Contra el acto de aprobación inicial del Plan General Municipal, estudio de sostenibilidad ambiental, normativa y fichas no cabe recurso alguno, sino únicamente la presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Retamal de Llerena, a 3 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente, ANTONIO MANUEL NÚÑEZ GARCÍA.